

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE EL ZULIA
Departamento Norte de Santander**

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE**

LISTA

ART 110 CGP

RADICADO DEL JUZGADO N°:	54-261-4089-001-2020-00037- 00
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
CLASE DE ACTUACIÓN:	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	ABIMELEC RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en TRASLADO la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante doctor JOSE IVAN SOTO ANGARITA y conforme lo establecido en el artículo 110 del CGP.

El traslado se fijará en la página web del Juzgado- Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día **VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2021** y empezará a correr a partir de las OCHO (8) DE LA MAÑANA del día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2021, hasta las CINCO (5) DE LA TARDE del día DOS (2) DE JUNIO DE 2021.

**NATALI ELIANA DURAN LOPEZ
SECRETARIA**